

ORDEN

A/SER-039049/2022

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la prórroga del contrato de servicios denominado "IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOBRE HABILIDADES PROFESIONALES PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID"

Mediante Orden de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo de fecha 27 de marzo de 2023 se adjudicó el contrato de "IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOBRE HABILIDADES PROFESIONALES PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID".

El contrato se formalizó en fecha 9 de mayo de 2023 con un plazo de ejecución de 12 meses, desde el 10 de mayo de 2023 hasta el 9 de mayo de 2024, por un importe de 234.753,70 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2023	210.203,69 euros
2024	24.550,01 euros

Por Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de fecha 14 de noviembre de 2023 se aprobó el reajuste de anualidades del referido contrato, con la siguiente distribución:

Anualidad	Importe
2023	203.828,50 euros
2024	30.925,20 euros

En el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron la contratación del servicio, por lo que se hace necesario proceder a la prórroga del contrato, por un periodo de 12 meses desde el 10 de mayo de 2024 hasta el 9 de mayo de 2025.

Por todo lo expuesto, al amparo de lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme a las previsiones contenidas en el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la ejecución de este contrato, cumplido el trámite de audiencia al contratista y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero. - Aprobar la prórroga del contrato de servicios denominado "IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS SOBRE HABILIDADES PROFESIONALES PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID", cuya ejecución se llevará a cabo por el mismo adjudicatario HEDIMA DN FORMACIÓN S.L.U. (CIF B82651514).

Plazo para el periodo de prórroga: 12 meses desde el 10 de mayo de 2024 hasta el 9 de mayo de 2025.

El importe del contrato para el periodo de prórroga es el siguiente:

Base imponible	I.V.A.	Importe total de adjudicación
194.011,32 euros	40.742,38 euros	234.753,70 euros

Segundo. - Aprobar el gasto por importe de 234.753,70 euros con cargo al programa 921N, subconcepto 16200, del vigente presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid, con la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe
2024	210.203,69 euros
2025	24.550,01 euros

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por importe de 19.005,00 euros, según acredita con resguardo de depósito número 202355000884A, de fecha 21 de febrero de 2023, se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Orden 03/12/2021, BOCM 21/12/2021

Firmado digitalmente por: JUAN REVUELTA
GONZALEZ - [REDACTED]
Fecha: 2024.03.18 15:30

HEDIMA DN FORMACIÓN S.L.U. (B82651514)